

## **INFORME DEL COMISARIO**

A los Accionistas de Laboratorios Tecno-Alemanes S.A. Latecna

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de Laboratorios Tecno-Alemanes S.A. Latecna., presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por el Gerente General, y a aprobada por la Junta General Ordinaria de la Compañía, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2016.

### ***Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros***

La administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), así como por el diseño, implementación, y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude error.

### ***Responsabilidad del Comisario Principal***

La Junta General de Accionistas de la compañía Laboratorios Tecno-Alemanes S.A., Latecna., me designa comisario principal, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión efectuada se realiza siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones, las mismas que han sido escogidas selectivamente. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016.



Optimized using  
Ela version  
www.ela.com

### *Opinión sobre el cumplimiento*

Los estados financieros mencionados según los documentos expuestos, presentan razonablemente, los aspectos materiales, la situación financiera de la compañía Laboratorios Tecno-Alemanes S.A. Latecna., al 31 de diciembre de 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, salvo aquellos que pongo a vuestra consideración a lo largo del siguiente informe.

Adicionalmente he podido verificar tomando con base las copias proporcionada por los administradores de alguna de las actas, que los mismos han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y, que los libros sociales de la compañía deberían estar adecuadamente manejados.

### *Opinión sobre el control interno*

Con base en los resultados de la revisión efectuada, no se podrá dar una opinión si la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno o no, la cual podría contribuir a gestionar información financiera confiable y promover el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

### *Informe sobre cumplimiento de la Ley Laboral*

La compañía con fecha febrero de 2016 no registra obligaciones patronales ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social tal como lo manifiesta su Certificado de Cumplimiento de Obligaciones.

Respecto al cumplimiento del Reglamento de SEGURIDAD En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio fiscal 2016, la compañía mantiene trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral (SERVICIOS COMPLEMENTARIOS) con la empresa DELFOR SECURITY C. LTDA., la misma que cuenta con la suscripción del contrato entre las dos empresas más la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios, que el contrato antes mencionado es de carácter indefinido a menos que una de las partes lo de por terminado.

Respecto al cumplimiento del Reglamento de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, el mismo se encuentra aprobado con fecha 22 de Octubre del 2013. Respecto al acuerdo SGP publicado el 06 de marzo de 2014, 2do Suplemento Registro Oficial No.196 ACUERDO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES Y EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.- SE EXPIDE EL INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (SGP), el mismo se encuentra aprobado.

La compañía en cumplimiento a la ley tiene aprobado su Reglamento Interno con fecha 14 de abril del 2014 ante la Dirección del Trabajo y Servicio Público de Guayaquil.



### *Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías*

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, no he tenido la necesidad de cumplir con todas las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de compañías, he recibido acta de accionistas con fecha 3 Septiembre del 2015 referente a la aprobación de los Estados Financieros y designación de comisario principal.

**“Art. 279.-** Es atribución y obligación de los comisarios fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque ésta se ajuste no sólo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración.

El contrato social y la junta general podrán determinar atribuciones y obligaciones especiales para los comisarios, a más de las siguientes....

5. Convocar a juntas generales de accionistas en los casos determinados en esta Ley;
6. Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la junta general, los puntos que crean conveniente;
7. Asistir con voz informativa a las juntas generales;
8. Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la compañía;
9. Pedir informes a los administradores;
10. Proponer motivadamente la remoción de los administradores; y,
11. Presentar a la junta general las denuncias que reciba acerca de la administración, con el informe relativo a las mismas. El incumplimiento de esta obligación les hará personal y solidariamente responsables con los administradores.”

Los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Junta de Accionistas y Directorio cumplen los requisitos del Reglamento sobre Juntas Generales de socios y accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comanditas por acciones y de economía mixta, excepto al artículo 34 de este reglamento.

**“Art. 34.-** Reglamento sobre la Juntas Generales de Socios y Accionistas.

Respeto a la revisión de las actas entregadas para su revisión, estas no se encuentran foliadas a número seguido una a continuación de la otra, ni con sellos para los espacios en blanco incumpliendo el artículo antes mencionado del Reglamento sobre la Juntas Generales de Socios y Accionistas”.

En el proceso de revisión se consultó en la página de la Superintendencia de Compañías el CCO (Certificado de Cumplimiento de Obligaciones) el mismo que expone que la compañía ha cumplido con todas sus obligaciones.

Respecto a la revisión de los estados financieros a continuación expongo las siguientes observaciones:



### 1. Cuentas por Cobrar

Al 31 de diciembre del 2016 la compañía registra cuentas por cobrar compañías relacionadas, este valor de cuentas por cobrar representa el 61,84%, según la gerencia el valor es recuperable en el tiempo, por lo cual no requiere de deterioro de cuentas por cobrar.

TOTAL DE ACTIVOS CORRIENTES	CUENTAS POR COBRAR INTERCOMPAÑIAS	%
1.117.347,29	752.768,79	67,37

### 2. Otras Cuentas por Cobrar

Al 31 de diciembre del 2016 dentro del Balance General se refleja la cuenta Otras cuenta por cobrar, esta sub cuenta asignada con el número 1139220 contiene diferentes asientos de ajustes entre compañías.

1139220	CUENTAS POR COBRAR COSTOS DE PRODUCCIÓN	245.980,37
---------	---	------------

### 3. Inventarios

Las existencias de inventarios, según la toma realizada por los auditores externos y el personal de la empresa responsable, los ajustes realizados no representan afectación alguna a los activos de la empresa.

### 4. Cuentas por Pagar Accionistas

En las deudas a largo plazo contabilizadas en el balance existe un valor por pagar al accionista.

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	\$
221210	CUENTA POR PAGAR ACCIONISTA	425.000,00



## 5. Seguro Social

Los valores consolidados de planillas del Seguro Social a la fecha del 16 de marzo del 2017 se encuentran aportadas, y no representan ningún contingente que pueda afectar a la administración de control.

Con respecto a la contratación de uno de los empleados bajo el sistema de salario neto se sugiera elaborar el contrato respectivo exponiendo el sistema y forma de contratación.

## 6. Cruce de Información Ingresos por venta, Exportaciones y Otros Ingresos

Dentro de la revisión realizada a los Ingresos del giro del negocio y los otros ingresos, estos se encuentran declarados según la documentación presentada.

## 7. Patrimonio

### 7.1 Aporte Futura Capitalizaciones

La compañía registra en su patrimonio con la cuenta contable (3121110-APORTE FUTURA CAPITALIZACIÓN) un valor de \$400.000,00 el cual esta contabilizado antes del 2013, el mismo que se sugiere sea capitalizado o regularizado.

### 7.2 Resultado de años anteriores

La compañía registra en su patrimonio la cuenta contable (3611110- RESULTADO DE AÑOS ANTERIORES) un valor de \$128.366,83 en el acta de accionistas se debe dejar constancia de la aplicación que se dará a esta utilidad de ejercicios anteriores.

### 7.3 Resultado del Presente Ejercicio.

La compañía Laboratorios Tecno-Alemanes S.A. Latecna, registra una utilidad al final del Ejercicio Fiscal 2016 un valor de USD. 8.942,31 antes de 15% trabajadores y del pago del Impuesto a la Renta. El resultado que se genere se recomienda que en la sesión celebrada por los accionistas se deje por sentado la regularización del mismo.

Este informe está realizado como información para la Asamblea General de los Socios y para la presentación ante la Superintendencia de Compañías como ente de control, y no puede ser utilizado para otros fines.

Guayaquil, 17 de Abril del 2017

Econ. FABRICIO ESPAÑA B.  
C.I.0801162066  
DENCORSA S.A.

